

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7588** *Real Decreto 471/2010, de 16 de abril, por el que se indulta a doña España Carola Abarca Guanotasig.*

Visto el expediente de indulto de doña España Carola Abarca Guanotasig, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Barcelona, en sentencia de 1 de abril de 2008, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, a la pena de un año y nueve meses de prisión y multa de 10 meses con una cuota diaria de cinco euros; de un delito continuado de estafa en grado de tentativa, a la pena de cuatro meses de prisión; y de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de cinco euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 2010,

Vengo en conmutar a doña España Carola Abarca Guanotasig las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ